



SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

**EXPEDIENTE:** CSE/9900/1101048950/22/PA

## **MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE LICITACION ELECTRONICA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

En la ciudad de Murcia, a 09 de septiembre de 2024

### **REUNIDOS**

**De una parte**, D<sup>a</sup>. Isabel Ayala Viguera, Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme establece el artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

**De otra**, XXXXXXXXXXXX, con NIF: XXXXXXXXX, en representación de la empresa PIXELWARE S.A., con N.I.F.: A81142358, según apoderamiento otorgado ante el Notario XXXXXXXXXXXX, en fecha 19 de junio de 2019, con número de protocolo XXXXXXXX, bastantado por el Servicio Murciano de Salud, según consta en el Acta de Examen y Bastanteo de poder para contratación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 06 de septiembre de 2024.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes:

### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

I.- Con fecha 25 de noviembre de 2022, se suscribió contrato con la empresa PIXELWARE, S. A., S, con NIF: A81142358, para la prestación del SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE LICITACION ELECTRONICA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, con un



SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

plazo de ejecución del contrato de UN AÑO, contado a partir de la fecha de 25 de noviembre de 2022.

Estando prevista la posibilidad de prórroga del mismo por un plazo de cuatro años, con fecha 27 de septiembre de 2023 se acuerda la prórroga del contrato hasta el 24 de noviembre de 2024, en las mismas condiciones que las establecidas en el contrato.

II.- En fecha 26 de julio de 2024, por Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, se autoriza la modificación del contrato, previa conformidad del contratista e informe favorable del Servicio Jurídico del Servicio Murciano de Salud, con la modificación propuesta el objeto del contrato sigue inalterable y su naturaleza intacta en la medida que se trata de ampliar el conjunto de desarrollos y soportes respecto a los inicialmente previstos, esto es, se amplía el contenido del servicio inicialmente pactado con un conjunto de productos similares y de la misma naturaleza por lo que no se altera su contenido global quedando establecido el importe de la modificación en 19.850,00 euros sin IVA, 24.018,50 euros, IVA incluido.

Con la modificación se pretende básicamente ampliar un conjunto de prestaciones a ejecutar por parte de la empresa PIXELWARE, adjudicataria del contrato del SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA IMPLANTADA EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, que permita la integración y gestión de todo tipo de relaciones entre este contrato, (que es la herramienta empleada en el SMS para la gestión, licitación y adjudicación de todos los expedientes de contratación de su competencia) con otras herramientas y plataforma informáticas que han ido desarrollándose a posteriori, como es el que actualmente está en desarrollo dirigido al análisis, modelado BPMN y desarrollo de diversos módulos necesarios para la contratación de productos farmacéuticos o la propia Plataforma de administración electrónica de la CARM.

Las modificaciones previstas se configuran como unas nuevas necesidades y prestaciones que vienen a complementar el soporte y asistencia a la Plataforma de Licitación Electrónica del SMS, necesidades

SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

objetivas que son lo mínimo necesario para garantizar; no solo una coordinación, coherencia e integración entre todas las aplicaciones y plataformas que se emplean o que se emplearán en un futuro próximo en materia de tramitación de expedientes de contratación, sino que su no desarrollo impediría que el Proyecto UNIFICA pudiera ejecutarse plenamente y con la total garantía de desarrollar un correcto y eficaz producto, según se encuentra previsto en los Pliegos.

Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes:

### CLAUSULAS ADICIONALES

**Primera:** El presente acto tiene por objeto formalizar la modificación del contrato del SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA IMPLANTADA EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

**Segunda:** Dicha modificación, consiste en ampliar el conjunto de desarrollos y soportes respecto a los inicialmente previstos, esto es, que se amplía el contenido del servicio inicialmente pactado con un conjunto de productos similares y de la misma naturaleza por lo que no se altera su contenido global, quedando establecido el importe de la modificación en 19.850,00 euros sin IVA, 24.018,50 euros (IVA incluido), pasando a ser la cuantía del contrato:

Cuantía Inicial	Cuantía de Modificación	Total (sin IVA)	Total (con IVA)
42.500,00€	19.850,00€	62.350,00€	75.443,50



Región de Murcia  
Consejería de Salud



SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

**Tercera:** La garantía definitiva se aumenta de forma proporcional al importe de la prestación, por lo que la empresa adjudicataria ha depositado garantía definitiva por importe de **3.117,50€** (2.125,00€ contrato inicial + 992,50€ reajuste fianza por incremento modificado) según queda acreditado mediante carta de pago número CARM/2024/1000001113, de fecha 06 de agosto de 2024.

**Cuarta:** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello, firman electrónicamente el presente contrato.

LA DIRECTORA GERENTE DEL  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA:

Fdo.- Isabel Ayala Viguera.

Fdo.- XXXXXXXXXXXXX